



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL.

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del BOLETIN que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibido del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines colecionados ordenadamente para su examen, devoción que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Se suscriba en la Imprenta de la Diputación provincial 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 16 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.

Números anteriores 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dímane de las mismas; lo de interés particular previa el pago adelantado de 20 céntimos de peseta, por cada linea de inserción.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del dia 26 de Enero.)

PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en Madrid sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

SECCION DE FOMENTO

= = = = =

D. ALONSO ROMAN VEGA,
GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PRO-
VINCIA.

Hago saber: que por D. Emilio Alvarez Tegorino, vecino de Leon, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia, en el dia 17 del mes de Diciembre, á la una de su tarde, una solicitud de registro pidiendo 30 pertenencias en la forma siguiente:

llamada *Enriqueta y Julia*, sita en término Yumperal, del pueblo de Lillo, Ayuntamiento del mismo, y linda á todos vientos con terreno comun; hace la designación de las citadas 30 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo SO, de la finca de Fulgencio Fernández, al sitio del Yumperal, y desde éste se medirán al Norte 100 metros, al Sur otros 100, al Este 700 y al Oeste 800 metros, y levantando perpendicularmente en los extremos de estas líneas, quedará cerrado el perímetro de las 30 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito previsto por la ley, se admite dicha solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente, para que en el término de sesenta días, contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 21 de Enero de 1893.

Alonso Roman Vega.

Negociado 3º—Expropiaciones. (I)

Relación nominal rectificada de propietarios á quienes se ocupan fincas en término municipal de Cebanico, con destino á la construcción de los trozos 8.^º y 9.^º de la carretera de tercer orden de Sahagún á las Arriendas.

Número de orden	Propietarios	Vicindad	Arrendatario	Casa de las fincas
252	Graciano Lopez.....	Santa Olaja.....	>	Labradio
253	Fernando Reyero.....	idem.....	>	idem
254	Máximo del Blanco.....	idem.....	>	idem
255	José Alvaraz.....	Lemos.....	>	idem
256	Francisco Diez.....	El Valle.....	>	idem
257	Graciano Lopez.....	Santa Olaja.....	>	idem
258	Serafín Gonzalez.....	El Valle.....	>	idem
259	Miguel Ramos.....	Santa Olaja.....	>	idem
260	Petra Gonzalez.....	El Valle.....	>	Prado
261	Lino Gonzalez.....	idem.....	>	idem
262	Josquin Garcia.....	idem.....	>	Prado
263	Herederos de Felipe Diez.....	idem.....	>	idem
264	Aniceto Garcia.....	Cebanico.....	>	Prado
265	Dionisio Gonzalez.....	La Llema.....	>	Labradio
266	Domingo Rodriguez.....	El Valle.....	>	idem
267	Herederos de Felipe Diez.....	Cebanico.....	>	Prado
268	Crisanto Diez.....	El Valle.....	>	Labradio
269	Herederos de Vicente Fernandez.....	idem.....	>	idem
270	Modesto Fernandez.....	Mondreguera.....	>	Prado
271	Paula Gonzalez.....	Santa Olaja.....	>	idem
272	Miguel Ramos.....	El Valle.....	>	idem
273	Francisco Medina.....	Santa Olaja.....	>	idem
274	Felipe Medina.....	Cebanico.....	>	idem
275	Mateo Gonzalez.....	El Valle.....	>	idem
276	Modesto Fernandez.....	idem.....	>	idem
277	Francisco Garcia Reyero.....	idem.....	>	idem
278	Modesto Fernandez.....	idem.....	>	idem
279	Pascual Sanchez.....	Santa Olaja.....	>	idem
280	Pascual Gonzalez.....	El Valle.....	>	idem
281	Anselmo Garcia.....	idem.....	>	idem

(I) Véase el núm. 89 del BOLETIN, correspondiente al lunes 23 de este mes.

Número de orden	Propietarios	Vedad	Arrendatarios	Clase de las fincas
282	Joaquín García.	El Valle.		Prado
283	Raimundo González.	idem.	Pedro García y Pedro Díez.	idem
284	Capilla del Rosario.	Cebanico.		idem
285	Mateo González.	El Valle.		idem
286	Angelino García.	Santa Olaja.		idem
287	Domingo Pérez.	El Valle.		idem
288	Herederos de Vicenta Fernández.	Santa Olaja.		idem
289	Maria Fernández.	El Valle.		idem
290	Floreacina García.	idem.		idem
291	Gabino Fernández.	idem.		idem
292	Herederos de Vicenta Fernández.	idem.		idem
293	Herederos de Bautista Fernández.	Cisternes.		idem
294	Maria Cruz.	El Valle.		Labradio
295	Gabino Fernández.	idem.		idem
296	Miguel Rodríguez.	idem.		idem
297	Serafín González.	idem.		idem
298	Lino González.	idem.		idem
299	Francisco García Reyero.	idem.		idem
300	Modesto Fernández.	idem.		idem
301	Francisco Polvorinos.	Riaño.		idem
302	Joaquín Aramburo.	El Valle.		idem
303	Serafín González.	idem.		idem
304	Tomás García.	Tomás García.		idem
305	Serafín González.	idem.		idem
306	Manuel Fernández.	Cea.		idem
307	Calixto Tegorina.	El Valle.		idem
308	Pascual Sánchez.	Santa Olaja.		idem
309	Tomás García.	El Valle.		idem
310	Manuel García.	idem.		idem
311	Fructuoso del Blanco.	Quintanilla.		idem
312	Serafín González.	El Valle.		idem
313	Andrés Medina.	idem.		idem
314	Serafín González.	idem.		idem
315	Apóstol García.	idem.		idem
316	Francisco Medina.	idem.		idem
317	José Álvarez.	Lomas.		idem

(Se concluirá.)

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Villadecanes.

En el día de ayer se presentó ante mi autoridad Manuel Fabra Yebra, vecino de Valtuillo de Abajo, y me entregó un parte por escrito manifestando en él que su hijo, Balbino Fabra Fernández, de 19 años de edad, falta de su casa desde el día 8 del corriente mes ignorando su paradero; cuyas señas personales se expresarán a continuación. Pues cuya razón se suplica á todas las autoridades, en donde el expreso sujeto fuese habido, procedan á la detención y conducción á mi autoridad del mencionado joven.

Villadecanes 11 de Enero de 1893.
—El Alcalde, Manuel Guerrero.

Senas del Balbino Fabra

Estatuta regular, pelo castellano, cejas idem, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba limpia, color bueno. Viste pantalon y chaquetón de Pardomino negro, chaleco de paño negro con rayas, sombrero color castaño y calza borceguines blancos.

Alcaldía constitucional de San Andrés del Rabanedo.

En los días 1º y 2º del próximo mes de Febrero, desde las nueve de la mañana á las cuatro de la tarde, tendrá lugar, en la consistorial de este Ayuntamiento, la recaudación voluntaria de las contribuciones de territorial y subsidio, correspondientes al tercer trimestre del corriente año. Sufriendo los morosos las penas de instrucción.

San Andrés del Rabanedo 24 de Enero de 1893.—El Alcalde, Cruz Gutiérrez.

Alcaldía constitucional de Aljadejo

Por destitución del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, cobradas por trimestres de los fondos municipales.

Las solicitudes se admitirán en la Secretaría de dicho Ayuntamiento por término de quince días á contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia, siendo de cargo del agravado practicar todo clase de repartimientos y demás asuntos concernientes al Ayuntamiento.

Aljadejo y Enero 10 de 1893.—El Alcalde, Benigno García.

Alcaldía constitucional de La Majúa

En vista de haber acordado la Junta de amillaramiento de este término municipal, proceder á la formación de un nuevo amillaramiento por riqueza rústica y urbana, se hace preciso que todos los vecindados fraternos en este distrito municipal, ó sus representantes legales, remitan á esta Alcaldía en el improrrogable término de 15 días, á contar desde la publicación del presente anuncio en los Boletines Oficiales de esta provincia, relaciones de sus respectivas riquezas, expresando los linderos, cabidas, clase de las fincas y demás circunstancias que puedan dar á conocer la mayor o menor calidad productora de las mismas; haciéndose responsables á la penalidad que por ocultación de cualquiera de las circunstancias expresadas establece el Reglamento de amillaramientos vigente, perdiendo además todo derecho de reclamación de agravio contra la aprobación que de dichas fincas haga aquella Junta.

La Majúa á 12 de Enero de 1893.—El Alcalde, Manuel García.

Imprenta de la Diputación provincial.

DELEGACIÓN DE HACIENDA	NOMBRE DEL DUEÑO	Nombre de la finca	MINAS				
			Cobro.....	Quincuagésimo tercio.....	Valor del quintal.....	Impuesto.....	Alquiler del minero.....
	U. Julian Peláez.	Providencia.	150	6	18		
	El mismo.	Necesaria.					
	El mismo.	Bozagada.					
	El mismo.	Nito.					
	El mismo.	Previiora.					
	El mismo.	Casi nito 1.					
	D. Ruperto Sanz.	La Profunda.	3.400	6	408		
	D. Facundo M. Marquedillo.	Erosato.					
	Bento Jara.	Bonita.	50	5	5		
	Sotero Rico.	Anita.	10.000	50	100		
		Bermeja núm. 3.	20.840	50	208	40	
	D. Manuel Iglesias.	Ramona.	7.400	50	74		
	El mismo.	Pastora.	460	50	4		
	D. Eulogio Enríquez.	Balbina.					
	Sociedad carbonífera de Asturiana.	Nuestra Señora de la Soledad.					
La misma.							

LXXXVII de Enero de 1893.—El Delegado, A. Vela-Ruiz.

NÚMERO EN LA CLASE.....	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD Determinada por el tiempo efectivo de servicios prestados						DESTINOS	OBSERVACIONES (1)		
		EN EL SERVICIO			EN LA ADMINISTRA- CIÓN DEL ESTADO						
		AÑO	MES	DÍAS	AÑO	MES	DÍAS				
34	D. Antonio Campos Torreblanca	>	6	16	>	6	16	Auxiliar de la clase de cuartos de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad.....			
35	Vicente Mancho y Soriano.....	>	6	3	>	6	3	Gobierno civil de la provincia de Córdoba.....	Electo.		
36	Fernando Meneses Válgoña.....	>	4	29	4	5	20	Sección de Vigilancia del Gobierno civil de la provincia de Barcelona.....			
37	José Romero Rodríguez.....	>	3	9	5	4	14	Idem de Madrid.....			
38	Enrique Jiménez Picó.....	>	2	27	>	2	27	Gobierno civil de la provincia de Madrid.....			
39	Ramón Calvillo y Díaz Ufano.....	>	2	14	>	2	14	Idem de Toledo.....			
40	José Fernández Campa y Chiesanova.....	>	2	26	2	2	11	Auxiliar de la clase de cuartos del Ministerio.....			
CESANTES											
1	D. Tomás Rodríguez Alonso.....	>	3	2	21	1	1		Disfruta 1.375 pesetas de haber anual como cesante, según certificación de la Junta de Pensiones civiles de 28 de Octubre de 1874.		
2	Segundo González del Reguero.....	1	9	13	22	2	25		Por reforma. Idem.		
3	Francisco de Prado y Castorío.....	1	3	4	3	11					
4	Baldomero Figarola y Bicheto.....	3	4	11	4	2	6				
5	Agustín Ternero e Ibarra.....	3	3	19	3	3	19				
6	Mariáno Claver Pérez.....	2	2	9	2	2	9				
7	Celso García Monje.....	2	1	24	10	1	22				
8	José Ignacio Ayuso y Reyes.....	2	1	10	2	1	18				
9	Emilio Sáenz Ramírez.....	1	10	22	1	10	22				
10	Manuel Valdecasas y Solía.....	1	9	14	14	1	15				
11	Félix Rokicki y Roselló.....	1	9	4	12	6	3				
12	Eduardo Galván y López.....	1	8	2	5	3	27				
13	Tomás Aguiló Villaseñor.....	1	7	21	7	2	10				
14	Blas Taracena e Izquierdo.....	1	6	4	9	4	17				
15	Jacinto Baqués y Roldán.....	1	5	6	1	5	6				
16	Florencio Estebanéz Herrero.....	1	5	11	7	25					
17	Faustino Martínez López.....	1	3	8	5	1	24				
18	Francisco Murube y Bellido.....	1	1	6	1	1	6				
19	Ramón Jimeno Almech.....	1	>	19	1	>	19		35 años, un mes y 26 días de edad.		
20	Arcadio Esteban Tabero Bustamante.....	1	>	19	1	>	19		25 años, 11 meses y 18 días de edad		
21	Manuel Campos y Simón.....	1	>	11	1	>	11				
22	Alonso Calderón y Adán.....	2	11	19	3	11	2				
23	José Pergrado Medina.....	2	10	3	8	7	29				
24	Octavio Cancio y Cúervo.....	2	9	15	8	8	17				
25	Ignacio Escudero y Ochoa de Obra.....	2	8	15	8	8	15				
26	Agustín Ocampo Castrillo.....	2	6	8	3	>	22				
27	Nicolás Morales Sacristán.....	2	4	22	1	1	2				
28	José María Godínez Soler.....	2	2	21	4	1	27				
29	Ramón Minguez Arredondo.....	2	1	18	5	19					
30	Saturnino Calderón y Ceruelo.....	2	1	10	1	10					
Oficiales de tercera clase											
ACTIVOS											
1	D. Ignacio García Mira y Perceval (en comisión).....	6	2	27	14	9	8	Auxiliar de la clase de quintos del Ministerio.....	Ha disfrutado sueldo de 4.600 pesetas un año, 6 meses y 19 días.		
2	Carlos García Puello (en comisión).....	6	4	12	14	4	18	Gobierno civil de la provincia de Teruel.....	Ha disfrutado sueldo de 4.000 pesetas 7 años, 2 meses y 6 días.		
3	Antonio de Cereceda y González (en comisión).....	4	2	>	21	8	2	Idem de Albacete.....	Ha sido Oficial de segunda clase 5 años, 6 meses y 14 días.		
4	Lucio Guerra y Ortega (en comisión).....	3	4	18	5	10	2	Idem de Tarragona.....	Ha sido Oficial de segunda clase 2 años, 5 meses y 19 días.		
5	Ramón Mejuto y Carregal (en comisión).....	6	5	19	13	5	8	Auxiliar de la clase de quintos del Ministerio.....	Ha sido Oficial de segunda clase 2 años, 2 meses y 11 días.		
6	Pedro Cabida Martín (en comisión).....	3	4	23	8	3	20	Idem.....	Ha sido Oficial de segunda clase un año, 3 meses y 19 días.		
7	Mariano González Vázquez (en comisión).....	14	7	5	15	10	6	Gobierno civil de la provincia de Zamora.....	Ha sido Oficial de segunda clase un año, 3 meses y un día.		
8	José Luis Torres (en comisión).....	3	11	24	4	10	15	Idem de Castellón.....	Ha sido Oficial de segunda clase 10 meses y 21 días.—Electo.		
9	Mariano Muñoz y López Salgado.....	6	11	27	6	11	27	Auxiliar de la clase de quintos de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad.....			
10	Ignacio López Gondolino.....	6	>	21	6	>	21	Idem de Administración local.....			
11	Luis Cuero y Pita Pizarro.....	6	>	10	13	21	22	Gobierno civil de la provincia de Madrid.....			

(1) Véase el núm. 80 del BOLETÍN, correspondiente al día 25 de este mes.

Número de expediente	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD determinada por el tiempo efectivo de servicios prestados						DESTINOS	OBSERVACIONES		
		En el empleo			En la Administración del Estado						
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días				
12	D. Agustín Fustegueras y Casas.....	5	*	13	3	4		Auxiliar de la clase de quintos de la Dirección general de Administración local.....			
13	Antonio Gómez Plasent.....	4	9	22	10	1	20	Idem.....			
14	Francisco de Sales Cárdenas y Paul.....	4	6	25	13	7	17	Gobierno civil de la provincia de Vizcaya			
15	Gerardo Gabilaues y Beníhiver.....	4	5	29	9	6	26	Auxiliar de la clase de quintos de la Dirección general de Administración local.....			
16	Luis Rodríguez García.....	4	4	15	11	6	19	Idem del Ministerio.....			
17	Ventura Rivas Restana.....	4	3	17	8	10	17	Idem.....			
18	Carlos del Campo y Maguna.....	4	1	22	14	5	3	Gobierno civil de la provincia de Ávila			
19	José Arregui y Mendigachá.....	3	11	*	9	1	2	Idem de Álava.....			
20	Francisco Bethencourt y Armas.....	3	10	24	10	1	28	Auxiliar de la clase de quintos de la Dirección general de Administración local.....			
21	José Cañamaque y Jiménez.....	3	8	20	14	3	1	Idem de la de Beneficencia y Sanidad.			
22	Manuel Trullés y Soler.....	3	8	2	7	9	16	Idem del Ministerio.....			
23	Inocencio Haras Ovejero.....	3	3	11	8	3	14	Gobierno civil de la provincia de Ciudad Real.....			
24	Baldomero Belmonte Pérez.....	3	2	27	12	11	23	Idem de Logroño.....			
25	Juan de Lluna y Mesa.....	3	2	21	16	6	2	Auxiliar de la clase de quintos del Ministerio.....			
26	Francisco Jiménez Franco.....	3	2	18	8	9	27	Auxiliar de la clase de quintos del Ministerio.....			
27	Fernando Venero y Currezano.....	2	9	*	7	1	3	Gobierno civil de la provincia de León.			
28	Guillermo Mágica y Eleizalde.....	2	8	18	15	*	25	Auxiliar de la clase de quintos de la Dirección general de Administración local.....			
29	Hipólito Codesido y Sánchez.....	2	3	12	4	3	23	Gobierno civil de la provincia de Pontevedra.....			
30	Manuel de la Cámara y Salas.....	2	3	9	7	11	12	Auxiliar de la clase de quintos de la Dirección general de Administración local.....			
31	Miguel Moreno Morales.....	2	3	7	15	6	3	Gobierno civil de la provincia de Badajoz.....			
32	Ramiro Álvarez Vázquez.....	2	3	3	2	9	3	Auxiliar de la clase de quintos de la Dirección general de Administración local.....			
33	José María Duque e Iglesias.....	2	2	26	2	2	26	Idem de la de Beneficencia y Sanidad.			
34	Antonio Santoro Martínez.....	2	2	19	2	2	19	Idem del Ministerio.....			
35	Juan Antoniño Linares Borriente.....	2	2	5	3	11	17	Gobierno civil de la provincia de Palencia.....			
36	Juan Lorenzo Lapoulide.....	2	2	*	2	2		Auxiliar de la clase de quintos de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad.....			
37	Nicolás Ponte y Urtusáustegui.....	2	2	*	2	2	*	Gobierno civil de la provincia de Canarias.....			
38	Ramiro de Lezcano y Fernández.....	2	1	29	2	1	29	Idem de Guadalajara.....			
39	Bernabé Morcillo Aro de Arraya.....	2	1	25	12	8	7	Idem de Almería.....			
40	Antonio Arciso y Martínez.....	2	1	10	2	10	1	Idem de Lérida.....			
41	Lucio Pérez Martínez.....	2	1	4	2	1	4	Idem de Salamanca.....			
42	Norberto Leguay y Sanz.....	2	1	*	11	3	26	Auxiliar de la clase de quintos del Ministerio.....			
43	Cayetano Saenz de Miera y Saenz de Miera.....	2	1	*	9	11	11	Gobierno civil de la provincia de Guipúzcoa.....			
44	Dionisio Martín Fernández.....	2	1	*	6	1	16	Idem de Barcelona.....			
45	Juan Luis Estelrich y Perelló.....	1	6	25	1	8	26	Idem de Baleares.....			
46	Martín Madueña y Madueña.....	1	4	*	4	1	1	Idem de Jaén.....			
47	Enrique Rozen y Vergara.....	1	3	20	1	3	20	Idem de Huesca.....			
48	Mariano Quintero Martínez.....	1	2	13	10	10	12	Auxiliar de la clase de quintos de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad.....			
49	Casto Fernández Quinteiro.....	1	*	21	7	3	11	Gobierno civil de la provincia de Orense.....			
50	Manuel Martínez de Cuevas.....	*	11	27	20	5	17	Auxiliar de la clase de quintos del Ministerio.....			
51	Pedro Olimpio de Cisneros y Guillén.....	*	10	13	*	10	13	Gobierno civil de la provincia de Santander.....			
52	José Genovés Méndez.....	*	7	8	*	7	8	Idem de Soria.....			
53	Joaquín Pereira de Lema.....	*	6	27	*	6	27	Auxiliar de la clase de quintos de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad.....			
54	Santos González-Conde y Balcázar.....	*	6	18	4	9	*	Idem de la de Administración local.....			
55	Manuel de la Torre y Quiza.....	*	6	9	*	6	9	Idem.....			
56	Ramón Arango y Arango.....	*	5	20	*	5	20	Gobierno civil de la provincia de Gerona.....			
57	Ramón Marquina Kindelan.....	*	4	26	4	9	18	Idem de Lugo.....			
58	Dario López de Calle y Ranedo.....	*	4	14	8	11	12	Idem de Navarra.....			
59	José Vázquez y Quirós.....	*	4	3	3	8	18	Idem de Cáceres.....			
60	Antonio Núñez Montobbio.....	*	3	10	3	7	25	Idem de Huelva.....			
61	Miguel Poole Cordero.....	*	3	9	2	*	10	Idem de Madrid.....			

B

Agregado al Gobierno civil de la provincia de Málaga.

Edad: 36 años, 9 meses y 20 días.

Edad: 25 años, 11 meses y 21 días

los
dis
ar
ge
an
G
co
xi
m